SESIONES ORDINARIAS

2008

ORDEN DEL DIA Nº 434

COMISION DE CULTURA

Impreso el día 19 de junio de 2008

Término del artículo 113: 30 de junio de 2008

SUMARIO: **Trayectoria** de los artistas puntanos Carmen Sosa y Jorge Piguillen, intérpretes, coreógrafos y docentes de la danza folklórica argentina. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Torrontegui**. (2.497-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Torrontegui, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, la trayectoria de los artistas puntanos, Carmen Sosa y Jorge Piguillen, por su contribución en la danza folklórica argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de junio de 2008.

Jorge E. Coscia. – Margarita Ferrá de Bartol. – Luciano R. Fabris. – Claudia Gil Lozano. – Miguel A. Barrios. – Ana Berraute. – Rosana A. Bertone. – Patricia Bullrich. – Rosa Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Beatriz S. Halak. – Luis A. Ilarregui. – Eduardo E. F. Kenny. – María B. Lenz. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la trayectoria de los artistas puntanos Carmen Sosa y Jorge Piguillen, intérpretes, coreógrafos y docentes de la danza folklórica argentina, por su destacada contribución al reconocimiento nacional e internacional de nuestras artes.

María A. Torrontegui.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Torrontegui, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, la trayectoria de los artistas puntanos, Carmen Sosa y Jorge Piguillen, por su contribución en la danza folklórica argentina. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que se trata de dos grandes exponentes de nuestras danzas folklóricas, que se han destacado y se destacan por su intensa actividad como intérpretes, docentes y coreógrafos. En efecto, Carmen Sosa inició su formación musical en la Escuela de Bellas Artes de la provincia de San Luis. Durante la década del 60 participó en los festivales: Nacional de Folklore de Mendoza, Festival Internacional de Río Hondo y Nacional de Cosquín. En 1971 participó en el Primer Festival Latinoamericano de Danzas Folklóricas de Arequipa, Perú, donde obtuvo el premio mayor. Actualmente, es profesora de danzas de la Escuela de Bellas Artes de San Luis, donde promovió la formación de importantes bailarines que integraron la Compañía Folklórica Sapucay de la cual fue directora. También fue directora del Ballet Folklórico de la provincia de San Luis, con el que participó de innumerables giras, con presentaciones en el Teatro Nacional Cervantes y en la Sala Martín Coronado del Teatro General San Martín. Por su parte, Jorge Piguillen también es egresado de la Escuela de Bellas Artes de San Luis con el título de bailarín profesional. Participó en distintas formaciones folklóricas que representaron a la provincia, en el Festival Nacional de Cosquín y fue elegido para participar como bailarín en el Ballet Argentino de Santiago Ayala (El Chúcaro) y Norma Viola. En su actividad como docente, fue fundador y director del Instituto de Danzas Folklóricas La Sajuriana, lugar de formación y aprendizaje de la danza de cientos de niños puntanos; junto a Carmen Sosa participó como bailarín y preparador de la Compañía Sapucay. En el Ballet Folklórico de la provincia de San Luis, cumplió las funciones de preparador y primer bailarín bajo la dirección de Carmen Sosa.

Por todo lo expuesto, y considerando el valioso aporte de estos dos realizadores a nuestra cultura popular, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

